



# Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0007

-2015-GORE-ICA/PR

Ica, 16 ENE, 2015



Visto, el Oficio N° 001-2015-GRPPAT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta el proyecto de "Plan Operativo Informático año 2014" de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2014", la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional ha elaborado la "Formulación del Plan Operativo Informático 2014", de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica; el cual constituye un Documento de Gestión a corto plazo que permite formular las actividades y tareas informáticas que se desarrollaran en el año 2014.

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia General de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan Operativo Informático 2014", de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el mismo que consta de seis (06) Numerales y anexos de las Fichas Técnicas para la Programación de Actividades y Proyectos Informáticos, así como las Fichas para la Programación de las Adquisiciones Informáticas 2014, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Imagen Institucional y Administración Documentaria cumpla con la transcripción y difusión de la presente resolución, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros; así como al Órgano y Dependencia competente, para su conocimiento, ejecución y evaluación correspondiente de acuerdo a las Normas Legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
PRESIDENTE REGIONAL

